

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2019-00027-01 (362/2021)

DTE : DARLING LADY ARISTIZABAL HINCAPIE

VS. BANCOMEVA

AUTO N.1003

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el grado jurisdiccional de consulta en favor de la parte actora, de la número 263 del 28 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-011-2017-00404-01 (374/2021)
DTE : GLORIA MARIA ESPINOSAGARCÉS
VS. EMCALI EICE

AUTO N.1039

Santiago de Cali, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las partes en contra de la sentencia número 145 del 2 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-002-2017-00269-01 (371/2021)

DTE : RUBIELA PEÑA VILLEGAS

VS. COLPENSIONES

LITIS CONSORCIO NECESARIO INGRID PATRICIA DE LA ROSA SANDON

AUTO N.1029

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 41 del 9 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-003-2021-000085-01 (368/2021)

DTE : MARIA VICTORIA LOPEZ DE PAVA

VS. COLPENSIONES – PORVENIR- COLFONDOS

AUTO N.1009

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones y Porvenir y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 155 del 22 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-007-2021-00294-01 (364/2021)

DTE : CONSUELO FERNANDEZ MEDINA

VS. COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.

AUTO N.1005

Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por ROTECCION S.A.. y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 166 del 13 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-010-2015-00534-01 (370/2021)

DTE : AURORA CRUZ DE PEÑALOZA

Vinculada MARIA ODILIA DOSMAN

VS. COLPENSIONES –

AUTO N.1010

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las partes y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 66 del 27 de abril de 2021, proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2019-00047-01 (363/2021)

DTE : ANCIZAR MARIN VALENCIA

VS. COLPENSIONES Y PORVENIR

AUTO N.1004

Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia número 224 del 1 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2019-00453-01 (366/2021)

DTE : FREDY ADALBERTO MARTINEZ

VS. COLPENSIONES

AUTO N.1006

Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las partes y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 212 del 25 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2019-00711-01 (372/2021)

DTE : GLORIA INES ARIAS GALLEGO

VS. COLPENSIONES y PROTECCION S.A.

AUTO N.1030

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de seguridad social antes enunciada, de la sentencia número 269 del 22 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-014-2017-00149-01 (369/2021)

DTE : AURA ALICIA OROZCO HERRERA

VS. COLPENSIONES –

AUTO N.1011

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las parte actora en contra de la sentencia número 152 del 30 de abril de 2021, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2021-0262-01 (373/2021)

DTE : JOSÉ FERNANDO SERNA LONDOÑO

VS. OLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS

AUTO N.1032

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las demandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad COLPENSIONES, de la sentencia número 287 del 24 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de dos (02) cuadernos con 66 y 2 folios escritos.-

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: GUSTAVO MUÑOZ PULIDO
DDO: JUZGADO 6 MPAL DE PEQUEÑAS CUASAS LABORALES DE CALI Y OTRO
RAD: 000-2019-00195-00

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2021

AUTO No.1044

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de un (01) cuaderno con 79 folios escritos incluyendo 2 CDS.-

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: GLORIA MARIA HERRERA
DDO: JUZGADO 6 MPAL DE PEQ. CAUSAS LABORALES DE CALI Y OTRO
RAD: 000-2020-00023-00

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2021

AUTO No.1043

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de un (01) cuaderno con 86 folios escritos incluyendo 3 CDS.-

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: ANTIDIO MARCIAL CADENA
DDO: JUZGADO 2 DE PEQ. CAUSAS LABORALES DE CALI Y OTRO
RAD: 000-2020-00033-00

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2021

AUTO No.1042

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 40, 16 y 72 folios escritos incluyendo 5 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ALFONSO REINALDO PARRA LEON
DDO: COLPENSIONES
RAD: 001-2014-00197-01

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2021

AUTO No. 1041

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL1992-2021 del 14 de abril de 2021, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 296 del 20 de agosto de 2015, proferida por la Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 46, 14 y 91 folios escritos incluyendo 4 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JESUS JADER QUIROZ HERRERA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 001-2018-00126-01

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2021

AUTO No. 1040

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL3272-2021 del 26 de julio de 2021, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 395 del 29 de noviembre de 2018, proferida por la Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: HECTOR ANIBAL JIIMENEZ COBO

DDO: COLPENSIONES Y OTRO..

RADICACIÓN: 760013105001202000228 01

AUTO NUMERO 1045

Santiago de Cali, ocho (6) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Respecto a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se debe recordar que el proceso ha ingresado a esta Sala el 26/01/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijara fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: CESAR TULIO SOTO GORDILLO

DDO: PORVENIR Y OTROS

RADICACIÓN: 76001310500320200007401

AUTO NUMERO 1016

Santiago de Cali, seis (6) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Respecto a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se debe recordar que el proceso ha ingresado a esta Sala el 08/10/2020, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijara fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: HORTENCIA MEDINA

DDO: COLPENSIONES Y OTRO..

RADICACIÓN: 760013105001202000228 01

AUTO NUMERO 1046

Santiago de Cali, ocho (6) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Respecto a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se debe recordar que el proceso ha ingresado a esta Sala el 02/09/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijara fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: JOSE JAIME HURTADO CUERO

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001310500620180065201

AUTO NUMERO 1015

Santiago de Cali, seis (6) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Respecto a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se debe recordar que el proceso ha ingresado a esta Sala el 12/01/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijara fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: BERNARDO BRAVO RODRIGUZ

DDO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

RADICACIÓN: 760013105012201900479

AUTO NUMERO 1014

Santiago de Cali, seis (6) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Respecto a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se debe recordar que el proceso ha ingresado a esta Sala el 29/10/2020, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijara fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ', is written over a faint, circular stamp or watermark.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: LUZ STELLA HERRERA GIRALDO

DDO: PROTECCION Y OTRO..

RADICACIÓN: 76001310501220190086001

AUTO NUMERO 1017

Santiago de Cali, seis (6) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Respecto a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se debe recordar que el proceso ha ingresado a esta Sala el 02/02/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijara fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: MARIA CRISTINA PRILLA ACOSTA

DDO: PROTECCION Y OTRO..

RADICACIÓN: 76001310501220190091101

AUTO NUMERO 1013

Santiago de Cali, seis (6) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Respecto a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se debe recordar que el proceso ha ingresado a esta Sala el 02/02/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijara fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2019-00168-01

DTE : GUSTAVO CASTIBLANCO BARRERA

VS. PORVENIR S.A.

AUTO N.1036

Santiago de Cali, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ante el requerimiento que realizó esta Corporación a Porvenir S.A., en su proveído No. 997 del 2 de septiembre del año en curso, la demandada dio cumplimiento allegando lo que se le peticiono.

Se pone en conocimiento de la parte actora los documentos aportado por Porvenir S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente